

EL CONCISO.

N. II.

5 quartos.

JUEVES 11 DE JULIO DE 1811.

CORTES.

Dia 10. La Comision de Hacienda hizo una proposicion pidiendo se nombre una comision especial para el exámen de la *Memoria* del Ministro de Hacienda sobre el crédito público = Se dexó à disposicion del Sr. Presidente. La Comision de guerra informa acerca de la propuesta del Subinspector de infantería del 4.º Ejército: „que para el vestuario que tanto necesita aquel, se adopte el arbitrio de dar diez licencias absolutas por regimiento á 10y. reales cada una, que el Inspector dice se puede reducir à 6y.” la Comision lo cree perjudicial, no solo por que se violaría el Reglamento de 4. de Enero, sino por que se licencian veteranos para admitir bisonos &c, y es de dictámen 1.º que se deseche la propuesta del Subinspector: 2.º que se haga para esta necesidad repartimiento de un donativo forzado entre todas las clases del estado; y 3.º que si se exceptua del servicio por donativo, esto sea al tiempo del alistamiento. Apoyaron el dictámen de la Comision en quanto à la primera parte los Señores Golfín, como de la Comision, Argüelles, Polo, y Suazo, haciendo la distincion correspondiente entre eximirse del servicio al tiempo de alistarse, y licenciar los soldados veteranos. Lo impugnaron con el exemplo de Cataluña (donde con 700. que se exímieron por 500 duros cada uno, se vistió perfectamente un ejército de 28. à 30y. hombres) los Señores Dou, Aner, y Ostolaza; éste último hizo algunas reflexiones sobre el lastimoso estado del Ejército de la Isla. Señor Torres Marchí: que en Valencia se han concedido estas exênciones por 20y. reales y solo por 3. años.

Señor Lisperguer: que no se trate en público este asunto. = Señor Golfín: que hay otros medios pendientes, entre ellos 16. millones de la contribucion de guerra aun no cobrados ni distribuidos; sobre las necesidades del Ejército de la Isla, es menester averiguar sus causas, pues proceden de otras que las que se cree &c.

Se aprobó la primera parte del dictamen de la Comisión; pasó à la de Hacienda la 2.^a; y volvió à la de guerra la 3.^a para que extienda su dictamen.

Se iba à empezar la discusion de la primera proposicion de la Junta de Hacienda „que se haga extensiva à la América la contribucion extraordinaria de guerra;” y el Señor Perez (de Puebla) leyó varias cartas en que le avisaban de Nueva España la prision del cura Hidalgo y demas xefes de insurgentes; que se les habian tomado, segun lo que se calculaba, 6. millones de duros en dinero y barras, y valores muy considerables en pedrería &c. &c y le hablaban tambien de una suscripcion voluntaria promovida por aquel Señor Virrey para la manutencion de un Ejército en la Peninsula; en su consecuencia dixo que creía oportuno aguardar el resultado de esta suscripcion.

Señor Polo: que se haga una manifestacion à nuestros hermanos de América de las escaseces que se experimentan en la Peninsula, lo que servirá de mayor estímulo.

Se leyó en seguida un plan de suscripcion voluntaria permanente en las Américas, para mantener en España un Ejército de 30000. hombres, formado por el Señor Montalvo, Mariscal de campo residente en la Habana: calcula el número de habitantes de América que han reconocido las Córtes, en 10. millones, de los quales cree que pueda haber 30000. que cada uno mantenga un soldado à razon de nueve pesos cada mes, cuya cantidad la podrán juntar con el moderado ahorro diario de dos reales y medio plata. Solo la Isla de Cuba puede mantener de este modo de 25. à 30000. hombres: propone en seguida el método para la recaudacion.

Señor Borrull: que se suspenda la discusion de la memoria, y se den las gracias à su tiempo.

Señor Argüelles: aplaudió el zelo de las Américas, y excitó al Congreso à que adoptase los medios convenientes para inspirar confianza à los Españoles de ambos emisferios; pues es necesario contrarestar los esfuerzos que hará el enemigo para que no se lleven à efecto estas medidas que no dexará de saber dentro de muy pocas horas Propuso que à este fin se discutiesen lo mas pronto que fuese posible el arreglo de la Tesorería general y demas puntos que tengan relacion con una austera economía y buena distribucion de los caudales.

Se aprobaron las dos siguientes proposiciones fixadas por el Señor Presidente, 1.^a que se suspenda por ahora la discusion de todos los arbitrios de la memoria de la Junta de Hacienda. 2.^a Que se diga à la Regencia que S. M. desea saber qué efectos ha producido en la Isla de Cuba el Plan (arriba dicho) remitido por el Capitan General de aquella Isla, que S. M. ha oido con la mayor satisfaccion; y la adiccion del Señor Polo, que se diga à la Regencia si sabe de qué medios se vale el Virrey de Nueva España para hacer efectiva la subscripcion voluntaria.

Rasgo tan vil como ridiculo.

Que un hombre gane su pan, no hay cosa mas laudable; que lo gane perjudicando à su patria y seduciendo à sus incautos compatriotas, no hay cosa mas vil; que se descubra su oprobio no hay cosa mas puesta en razon. El gazetero de Sevilla en su número 41. presenta à los Sevillanos un nuevo y curioso romance, titulado: *Reflexiones sobre los gobiernos insurreccionales de España*: una parte de estas es absurda, y el resto ridiculo. Allá vá un rasgo de esto último. Dice pues este indigno español: „Y ¿que haremos preguntarán algunos, de aquel gran principio de que es libre toda nacion que lo quiere ser? La respuesta es fácil: los españoles no hemos querido ser libres. No se ha tratado en toda la guerra sino de quien ha de ser nuestro señor. Si el objeto de los insurgentes hubiera sido la libertad ¿quando podian esperar de los oligarcas de la revolucion un régimen político tan liberal como el que gra-



tuita y pacíficamente les ofrecia la constitucion de Bayona?" Puede darse ridiculez, impudencia, absurdo y necedad mas solemne que el racionio de: *si queriais ser libres, haber admitido el yugo que Bonaparte os preparo en Bayona?* Los infelices españoles que forzosamente siguen tiempo ha la constitucion de Bayona, podrán hablar de semejante *régimen político-liberal*. Hablad vosotros, Sevillanos, á quienes particularmente se dirige el gazetero ¡El que este halle necesario, al cabo de año y medio, dirigiros semejante arenga, hace seguramente vuestro elogio, mostrando que no os podeis acomodar al *régimen político-liberal de la constitucion de Bayona*. Continudad fieles á la patria, que algun dia tendreis la debida recompensa!

Cádiz 10. de Julio. Con fecha del 29 del pasado escriben de Lóndres lo siguiente. „Las noticias que recibimos de Rusia son á qual mas contradictorias: un dia presentan como inevitable un rompimiento con la Francia; al correo siguiente lo desmienten: en tal choque de opiniones, yo tengo la satisfaccion de decir á V. que los dos últimos correos están por la guerra. Bonaparte nos habia manifestado el pie de que cojeaba en su discurso al Cuerpo Legislativo. „El no pide (segun dice) sino lo estipulado en los tratados” Es decir, pide á la Rusia que cierre la entrada á las mercancías inglesas, que no permita se haga comercio alguno directo ni indirecto con la Inglaterra (lo qual haria la ruina total de la Rusia que ya se halla tan exhausta) en fin, quiere que esta haga respetar su pavellon; esto es, que arme esquadras para combatir con la marina inglesa. La respuesta del Gabinete de Petersburgo ha sido enviar al ejército de Polonia los 20j. marineros de la esquadra de Cronstadt. Esta es ciertamente una medida muy hostil, muy osada y muy injuriosa para Bonaparte; mas no por eso es decisiva, y como aun no han sonado los cañonazos, esto prueba que ninguno de los dos partidos quiere este rompimiento, que tan útil seria á la peninsula.”

Aviso á Espoz y Mina. = Se dice que Pepe botellas salió de París para España el 18 del pasado.

CADIZ: En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena,
Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas,